



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de enero de 2026

Número 20

csv: BOA20260130002

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ORDEN SAN/115/2026, de 28 de enero, por la que se deroga la Orden SAN/1584/2025, de 24 de noviembre, relativa al uso de mascarillas como medida de protección frente a las infecciones respiratorias agudas en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, se aprobó la Orden SAN/1584/2025, de 24 de noviembre, relativa al uso de mascarillas como medida de protección frente a las infecciones respiratorias agudas en Aragón. El objeto de dicha Orden fue establecer medidas dirigidas a preservar la salud de la población, considerando la evolución de la curva epidémica de gripe y, en aplicación de las medidas que contempla el procedimiento de evaluación del riesgo y recomendaciones del Departamento de Sanidad para el control de las infecciones respiratorias agudas en Aragón, a la vista del escenario de riesgo existente en el momento de aprobación de la referida Orden.

La citada Orden estableció medidas de protección y de prevención, destacando las relativas al uso de mascarillas, y recomendando también la correcta higiene de manos y ventilación de espacios interiores. Estas medidas se dirigieron al conjunto de la ciudadanía, para procurar la protección de las personas y controlar los riesgos de contagio, y a los profesionales de los centros sanitarios, centros sociosanitarios y centros de servicios sociales especializados de Aragón, por ser necesaria, en contexto de epidemia, la adopción de medidas adicionales para la protección de dicho personal.

La referida Orden SAN/1584/2025, de 24 de noviembre, prevé en su disposición final que se procederá a dictar una Orden derogatoria de la misma cuando la tasa de incidencia de gripe en Aragón descienda por debajo del umbral epidémico o se produzca un descenso en el escenario de riesgo con anterioridad a alcanzar dicha cifra, considerando las tendencias y los indicadores tanto epidemiológicos como de actividad asistencial.

La incidencia de gripe en Aragón en la temporada 2025/2026 ha alcanzado un pico máximo en la semana 50 del año 2025, con una incidencia de 351,3 casos cada 100.000 habitantes, y en las siguientes semanas ha descendido de forma continua y pronunciada, hasta alcanzar un valor de 39,78 casos cada 100.000 habitantes en la semana 4 del año 2026, lo que la sitúa por debajo del umbral epidémico establecido, que es de 59,6 casos cada 100.000 habitantes. Esta circunstancia permite derogar la Orden SAN/1584/2025, de 24 de noviembre, relativa al uso de mascarillas como medida de protección frente a las infecciones respiratorias agudas en Aragón.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de enero de 2026

Número 20

csv: BOA20260130002

Por lo anterior, y en ejercicio de las competencias propias como autoridad sanitaria, conforme a la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, y al resto del ordenamiento jurídico aplicable, dispongo:

Artículo único. Eliminación de medidas relativas al uso de mascarillas.

Quedan suprimidas las medidas establecidas en la Orden SAN/1584/2025, de 24 de noviembre, dada la evolución de la tasa de incidencia de gripe y la consiguiente modificación del escenario de riesgo.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden SAN/1584/2025, de 24 de noviembre, relativa al uso de mascarillas como medida de protección frente a las infecciones respiratorias agudas en Aragón.

Disposición final única. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de enero de 2026.
El Consejero de Sanidad,
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES